

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49880 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000442 /2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha cinco de septiembre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de Mario Alfonso González De Buitrago, con 09.254.626, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Juan Ramón Gómez, n.º 6, Viana De Cega (Valladolid) 47150.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Ignacio Pérez García. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle La Galatea, n.º 2, 5.º A, 47004 Valladolid. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: litisjuridico@litisjuridico.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 9 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A180061901-1